



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
2 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 202100341 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA SA
Demandado(s)	LEMON TREE GROUP S.A.S.
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO CORRIGE AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE
AUTO SUSTANCIACIÓN	807V 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° **05001 31 03 010 202100341 00 EH** proveniente del Juzgado Décimo Civil Circuito De Oralidad De Medellín, Se recibe con 1 cuaderno principal con 40 archivos en formato pdf.

Finalmente, en atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante se accede a la corrección del auto que ordeno seguir adelante la ejecución del 25 de febrero de 2022, así las cosas, téngase para todos los fines como demandada a la sociedad LEMON TREE GROUP S.A.S.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

